

Mitos Sobre Cómo Puede “Reparar” Su Crédito

¿Ha Escuchado esto con Anterioridad?

Si ve alguna vez este tipo de anuncio, ¡TENGA CUIDADO!

“¿Problemas de Crédito?”
“¡No hay Problema!”
“Borramos Su Mal Crédito...
100% Garantizado”



Existen numerosas compañías en los Estados Unidos que aseguran poder “reparar” su informe crediticio, cobrándole ciertos honorarios. En la mayoría de los casos, ellos hacen muy poco o nada al respecto. A fin de cuentas, estas compañías terminan quedándose con su dinero, desapareciendo y dejándole con mal crédito.

Muchas compañías también afirman que pueden crearle un otro registro de crédito al proporcionarle un “Nuevo” número de Seguro Social. Esto es ilegal y en realidad nunca resulta.

Su historial crediticio es mantenido por compañías que son conocidas como agencias de suministro de información de crédito (Credit Bureaus). Estas empresas privadas recopilan información que les es facilitada por compañías hipotecarias, bancos, tiendas departamentales y otros acreedores. Dichas agencias, pueden suministrar legalmente cualquier información negativa, mientras sea correcta y verdadera, por un periodo de 7 años, e información sobre quiebras, hasta por 10 años. Mientras esta información perjudicial sea correcta y verdadera, no puede ser borrada por nadie dentro de dichos periodos de 7 (o 10) años. Ni siquiera aquellas compañías que se anuncian como “reparadoras de crédito” pueden hacerlo.

El Mito

Las Clínicas de Crédito y, o los Servicios de Reparación de Crédito “pueden limpiar” su informe crediticio.

La Realidad

Nadie puede retirar legalmente información correcta de archivos de las agencias de suministro de información de crédito. No obstante, usted puede solicitar que se investigue cualquier información, existente en su informe, que usted considere ser incorrecta o incompleta.

Usted tiene derecho a una copia gratuita de su informe de crédito una vez por año, y si le han negado crédito en los últimos 30 días, también tiene derecho a una copia gratuita de su informe. Si usted ha solicitado crédito, seguro o trabajo y se lo han negado en base a la información suministrada por alguna de estas agencias, la compañía a la cual aplicó debe proveerle con el nombre y dirección de las agencias de suministro de crédito que ellos utilizaron.

Usted puede disputar errores o información obsoleta, gratuitamente. Lo que tiene que hacer es solicitarle a la agencia de crédito que le envíe el formulario correspondiente a las disputas o remitir su disputa por escrito acompañada por todos los documentos y evidencias que sirvan de apoyo a la misma. Señale en su informe de crédito todos los datos que desee disputar, explique la razón de su desacuerdo y pida que se lleve a cabo una investigación. Si la investigación no resuelve su desacuerdo, usted puede solicitar que su “versión de los hechos” (100 palabras como máximo) sea incluida en su archivo y futuros informes.

**El paso del tiempo es el único factor que podrá reparar su informe crediticio.
Al hacer sus pagos puntual y consistentemente, su crédito mejorará.**

Pasos a Seguir para Revisar Su Crédito

Usted tiene derecho a ver toda la información sobre su persona que las agencias de crédito tengan archivadas. Esto es requerido por ley. Para averiguar los resultados incluidos en su informe de crédito, usted puede seguir estos sencillos pasos

- 1 Comuníquese con las tres agencias de crédito.** (Experian, TransUnion y Equifax).
- 2 Obtenga una copia de su informe de crédito.** Usted tiene derecho a una copia gratuita una vez por año.
- 3 Revise su informe de crédito y cerciórese de que no contenga errores.** Si no entiende algún dato, puede preguntarles. Por ley, las agencias de crédito tienen la obligación de explicarle el contenido de su informe.
- 4 De encontrar algún error, notifique a las agencias de crédito de tal equivocación y proporciónese toda la información que tenga disponible acerca de dicho error.** Si los datos del informe de crédito son legítimamente incorrectos, se llevará a cabo una investigación para disputarlos y se harán las correcciones necesarias. Una copia, ya corregida, de su informe deberá ser enviada a toda persona que haya recibido la versión incorrecta de dicho informe en los últimos 6 meses.

¿Es Usted Una de las Víctimas?

Si usted alguna vez se ha visto involucrado en un problema serio con una compañía reparadora de crédito, usted **SÍ PUEDE** denunciarlos. Usted puede comunicarse con la oficina local para asuntos del consumidor o con la oficina estatal del fiscal general. Para llamarlos, busque en la asistencia a la guía telefónica local y averigüe si existen números gratuitos disponibles.

Para hacer su denuncia, puede comunicarse también con la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission) o (FTC por sus siglas en inglés) llamando al 1-877-FTC-HELP. Aunque dicha comisión no puede corregir problemas crediticios individuales de consumidores, **SÍ** puede actuar en contra de una compañía si ésta muestra un patrón de comportamiento de posibles violaciones a la ley. Si usted cree que alguna compañía está cometiendo fraude crediticio, puede enviar su queja a la siguiente dirección:

Federal Trade Commission CRC-240 Washington, DC 20580



**La intención de este folleto es la de dar una visión global y facilitar información general solamente.
Si necesita asistencia adicional, por favor comuníquese con nosotros.**

Un Mensaje Educativo de
novadebtSM

A Garden State Consumer Credit Counseling Organization



NATIONAL FOUNDATION FOR
CREDIT COUNSELING
*Knowing the difference can
make all the difference.*

